



Radicado No. 20254140015041

Oficio No.

31/10/2025

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Doctora

ANDREA DEL PILAR SANABRIA ARANGUREN

Subdirectora Nacional de Gestión Contractual

Fiscalía General de la Nación

Avenida Calle 24 N° 52-66 Piso10 -

Bogotá - Bogotá D.C.

ASUNTO: INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN N° 14, CONTRATO FGN-NC-0180 DE 2024, REGIONAL NIVEL CENTRAL, UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER.

Respetado Doctor,

De acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios FGN-NC-0180 DE 2024, celebrado entre la Fiscalía General de la Nación y la UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, el cual, consiste en PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y MOVIL, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL UNIFORMADO CON Y SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS QUE LABORAN E INGRESAN A LAS INSTALACIONES Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN Y EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES, REGIONAL NIVEL CENTRAL CONFORMADA POR: I) NIVEL CENTRAL Y II) BOGOTÁ, se hace entrega del informe parcial de Supervisión N° 14, correspondiente a la solicitud de Modificatorio, en **dieciséis (16) folios**.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS

Supervisor del Contrato

Proyectó: John Fredy Sánchez Vargas – Técnico Investigador II
Revisó: Dario Emilio Alfaro Riveros – Líder Responsable Unidad de Seguridad

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 07 Página: 1 de 16

TIPO DE INFORME	Parcial	X	Final	
-----------------	---------	---	-------	--

1	ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO									
1.1	Informe No.		14							
1.2	Periodo del informe	Del	01	10	2025	Al	31	10	2025	
1.3	Contrato #	FGN-NC-0180		Fecha	30	08	2024	Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
1.4	Objeto									
"PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y MÓVIL, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL UNIFORMADO CON Y SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS QUE LABORAN E INGRESAN A LAS INSTALACIONES Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES, REGIONAL NIVEL CENTRAL CONFORMADA POR: I) NIVEL CENTRAL Y II) BOGOTÁ".										
1.5	Nombre del contratista									
UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER										
1.6	Cédula o NIT					1.7 Correo electrónico				
NIT: 901.864.113-1					gerencia@coservippltda.com.co					
1.8	Dirección					1.9 Teléfono				
Carrera 47 A N° 93-78					601-7433277					
1.10	Fecha de Inicio			01		09		2024		
1.11	Requisitos de ejecución del contrato (múltiple respuesta si aplica, escoger con "X")									
Acta de Inicio			X		Registro Presupuestal			X		
Aprobación Garantía			X		Suscripción del Contrato			X		
1.12	Fecha terminación (Aplica solo para el informe final)		Aplica		No Aplica	X	Fecha			

2.	DATOS DEL(LOS) SUPERVISOR(ES) (Delegado, el que quedó registrado en el contrato)									
2.1	Nombre(s) del supervisor(es) o interventor(es) (Agregar las filas que se requieran)									
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS										
2.2	Dependencia					2.3 Número de Extensión o teléfono				
UNIDAD DE SEGURIDAD					5702000 EXT: 11391					
2.4	Correo electrónico					dario.alfaro@fiscalia.gov.co				
2.5	Nombre (s) del supervisor (es) o interventor (es) designado (s) (Entiéndase como designado, el que quedó registrado en el contrato si en la cláusula así se dispuso)									
N/A										
2.6	Dependencia					2.7 Número de Extensión o teléfono				
N/A					N/A					
2.8	Correo electrónico					N/A				

3.	RESUMEN FINANCIERO									
3.1	Valor inicial del contrato									
Es hasta por la suma de			\$ 43.848.616.431					Pesos M/CTE		
3.2	Vigencias futuras		SI	X	NO					
Cuadro 1 - Vigencias Futuras										

 FISCALÍA GENERAL DE PLANACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 07 Página: 2 de 16

AÑO	NUMERO	VALOR		
2025	(F.G.N.) Radicado 2-2024-025284 del 14 de Mayo de 2024	\$ 22.627.204.641		
2026	(F.G.N.) Radicado 2-2024-025284 del 14 de Mayo de 2024	\$ 14.050.699.950		
2025	(F.E.A.B) Radicado N°2-2024-059434 del 07 de Noviembre de 2024	\$ 1.106.579.215		
2026	(F.E.A.B) Radicado N°2-2024-059434 del 07 de Noviembre de 2024	\$ 687.148.793		
TOTAL		\$ 38.471.632.599		
<i>(Agregar tantas filas como se requieran)</i>				
3.3	Número y fecha del certificado de disponibilidad presupuestal			
Cuadro 2 – Certificado de Disponibilidad Presupuestal				
No. De CDP		Fecha de expedición de CDP		
N° 20924		25/04/2024		
N° 9424		26/04/2024		
N° 7724		18/04/2024		
N°11224		22/07/2024		
N° 3025		02/01/2025		
N° 1125		03/01/2025		
<i>(Agregar tantas filas como se requieran)</i>				
3.4	Número y fecha de registro presupuestal			
Cuadro 3 – Registro Presupuestal				
No. De Registro Presupuestal		Fecha de expedición de Registro Presupuestal		
N°840024		30 08 2024		
N° 82824		30 08 2024		
N° 82924		30 08 2024		
N° 83024		30 08 2024		
N° 3025		02 01 2025		
N° 1025		03 01 2025		
<i>(Agregar tantas filas como se requieran)</i>				
3.5	Cesión	SI NO X Fecha		
3.6	Resumen histórico (Favor reportar en el presente cuadro, los datos de todos los informes en forma cronológica y discriminar por vigencia en caso que aplique)			
Cuadro 4. Resumen Histórico				
FECHA DEL ÚLTIMO CORTE (dd/mm/aaaa)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA	VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
30/09/2024	\$ 43.848.616.431	\$ -	\$ 1.784.529.363	\$ 42.064.087.068
31/10/2024	\$ 43.848.616.431	\$ 1.784.529.363	\$ 1.792.683.107	\$ 40.271.403.961
30/11/2024	\$ 43.848.616.431	\$ 3.577.212.470	\$ 1.792.683.107	\$ 38.478.720.854
31/12/2024	\$ 45.634.190.695	\$ 5.369.895.577	\$ 1.792.662.519	\$ 38.471.632.599
31/01/2025	\$ 45.634.190.695	\$ 7.162.558.096	\$ 1.948.717.871	\$ 36.522.914.728
28/02/2025	\$ 45.634.190.695	\$ 9.111.275.967	\$ 1.961.487.891	\$ 34.561.426.837
31/03/2025	\$ 45.634.190.695	\$ 11.072.763.858	\$ 1.962.911.391	\$ 32.598.515.446
30/04/2025	\$ 45.634.190.695	\$ 13.035.675.249	\$ 1.961.487.891	\$ 30.637.027.555
31/05/2025	\$ 45.634.190.695	\$ 14.997.163.140	\$ 1.960.064.391	\$ 28.676.963.164
30/06/2025	\$ 45.634.190.695	\$ 16.957.227.531	\$ 1.945.734.791	\$ 26.731.228.373
31/07/2025	\$ 45.634.190.695	\$ 18.902.962.322	\$ 1.978.411.448	\$ 24.752.816.925
31/08/2025	\$ 45.634.190.695	\$ 20.881.373.770	\$ 2.081.573.843	\$ 22.671.243.082
30/09/2025	\$ 45.634.190.695	\$ 22.962.947.613	\$ 2.046.658.348	\$ 20.624.584.734
31/10/2025	\$ 45.634.190.695	\$ 22.962.947.613	\$ 0	\$ 20.624.584.734
<i>(Agregar tantas filas como se requieran)</i>				

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 07 Página: 3 de 16

3.7 Histórico de Modificaciones Contractuales						
Fecha	Modificadorio Número	Adición Número	Prórroga Número	Suspensión Número	Reanudación Número	Descripción
13/12/2024	N°01	N/A	N/A	N/A	N/A	De conformidad a solicitud del supervisor del contrato, aceptación del contratista y aprobación del comité de contratación, se realizó Modificadorio N°01 mediante el cual, se adiciona, prorroga y libera recursos así; Cláusula Primera: Prorrogar los servicios de vigilancia a cargo del F.E.A.B. hasta el 31 de julio de 2026. Cláusula Segunda: Liberar la suma de (\$8.153.744) que se encuentran bajo la fuente financiera del F.G.N. Cláusula Tercera: Ajustar el valor Estimado del Contrato – El cual quedara por la suma de (\$45.634.190.695) .
(Agregar tantas filas como se requieran)						

4. OTROS ASPECTOS				
4.1 Acta de liquidación:				
N/A				
4.2 Estado de avance presupuestal a la fecha	54,80 %			
(VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA + VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME) / (VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Incluir el valor de adiciones en caso que aplique) x 100.				
4.3 Estado de avance físico a la fecha (%)	N/A			
N/A				
4.4 Persona natural (Si no aplica, colocar N/A)				
Cuadro 5 – Persona Natural				
Obligaciones	Número y fecha de certificación o planilla de pago a la terminación del contrato			
N/A	N/A			
(Si no aplica colocar N/A)				
4.5 Persona jurídica UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER.				
Fecha de Certificación	Fecha	D	M	A
COSERVIPP LTDA.		07	10	2025
SERVICONI LTDA.		06	10	2025
La certificación será expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.				

5. CONCEPTO SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES):
De acuerdo con lo señalado en los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011 y la Guía para Supervisión de Contratos de Colombia Compra Eficiente, es deber de los supervisores e interventores de los contratos realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero y

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 07 Página: 4 de 16

jurídico, para efectos de corroborar el cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones en el marco del contrato.

Durante el periodo comprendido del 01 al 31 de octubre de 2025, se mantuvo comunicación directa con los Representantes la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, a quienes se les solicitaron la adopción de medidas necesarias para corregir las novedades que pudieran afectar la prestación del servicio, por lo que a continuación se da a conocer el desarrollo de la ejecución del contrato así:

De acuerdo con la Cláusula Quinta - **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** - los directivos de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, realizaron el seguimiento técnico, presupuestal y administrativo del cumplimiento del Contrato de prestación de servicio **FGN-NC-0180-2024**, así; Se verificó que la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, diera cumplimiento a la prestación del servicio tanto para la **SECCIONAL BOGOTÁ**, con sesenta y seis (66) puestos de seguridad y vigilancia privada, como para la **SECCIONAL NIVEL CENTRAL**, con ciento quince (115) puestos de seguridad y vigilancia privada, para el respectivo pago de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Por parte de los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad asignados por la Fiscalía General de la Nación, se realizaron revistas en las diferentes Unidades y sedes, para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, tal como consta a continuación:

Cuadro de aplicación de Acuerdos de Niveles de Servicio durante la ejecución:

MES DE APLICACIÓN	VALOR DE APLICACIÓN	NOTA CRÉDITO APLICADA	VALOR NOTA CREDITO APLICADA	VALOR DE COMPENSACIÓN APLICADO	MES DE SERVICIO FACTURA AFECTADA	MES DE SERVICIO COMPENSADO	CONCEPTO DE COMPENSACIÓN
Sep-24	\$ 8.153.744	NC 1 2	\$ 8.153.744	\$ 0	SEPTIEMBRE	N/A	N/A
Oct-24	\$ 3.900.000	N/A	\$ 0	\$ 3.900.000	N/A	OCTUBRE	03 Cámaras sede Museo
Nov-24	\$ 3.900.000	N/A	\$ 0	\$ 0	N/A	N/A	N/A
Dic-24	\$ 5.549.375	N/A	\$ 0	\$ 0	N/A	N/A	N/A
Ene-25	\$ 4.744.145	NC 1 3	\$14.193.520	\$ 0	ENERO 2025	N/A	N/A
Feb-25	\$ 1.423.500	NC 1 4	\$ 1.423.500	\$ 0	FEBRERO 2025	N/A	N/A
Mar-25	\$ 0	N/A	\$ 0	\$ 0	N/A	N/A	N/A
Abr-25	\$ 1.423.500	NC 1 4	\$ 1.423.500	\$ 0	ABRIL 2025	N/A	N/A
May-25	\$ 2.847.000	NC 1 6	\$ 2.847.000	\$ 0	MAYO 2025	N/A	N/A
Jun-25	\$ 17.176.600	NC 1 7	\$ 17.176.600	\$ 0	JUNIO 2025	N/A	N/A
Jul-25	\$ 1.423.500	NC 1 8	\$ 1.423.500	\$ 0	JULIO 2025	N/A	N/A
Ago-25	\$ 2.847.000	NC 1 11	\$ 2.847.000	\$ 0	AGOSTO 2025	N/A	N/A
Sep-25	\$ 0	N/A	\$ 0	\$ 0	N/A	N/A	N/A
TOTAL ANS	\$ 53.388.364	TOTAL APLICADO	\$ 49.488.364	\$ 3.900.000	PENDIENTE POR APLICAR		\$ 0

Cuadro 6 – Concepto del Supervisor

Aspectos a Verificar	SI	NO	Explique	N/A
El bien o servicio cumplió con las especificaciones técnicas mínimas	X		Se cumplió con las especificaciones técnicas mínimas.	
El bien o servicio cumplió con las cantidades exigidas en el contrato.	X		Se dio el cubrimiento total de servicios de guardas contratados para las diferentes sedes.	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS		Versión: 07 Página: 5 de 16

El contratista cumplió con las entregas pactadas en el contrato					X
Fue satisfactoria la calidad del bien o servicio contratado	x		Se presentó un buen nivel de servicio		
Los bienes fueron ingresados al almacén					X
Se dio la transferencia de conocimientos o capacitación indicada en el contrato.					X
Se llevó a cabo la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes a entera satisfacción.	X		Se realizó la instalación de los medios tecnológicos contratados.		
Se llevaron a cabo los mantenimientos preventivos o correctivos de los bienes contratados.	X		Se realizó los mantenimientos correctivos de los medios tecnológicos implementados.		
Se cumplió con los tiempos establecidos para las entregas según contrato					X
Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato	X		Se dio el cubrimiento total de servicios contratados.		

Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato

Nota: Documentación Anexa: El Supervisor deberá acreditar el cumplimiento del objeto y las obligaciones pactadas en el contrato, mediante los siguientes documentos (cuando aplique y solo dejar la relación de los documentos que se anexan):

- Soporte documental donde se evidencie la prestación del servicio objeto del contrato.
- Documentos o actas suscritas en virtud del recibo del bien o servicio prestado a entera satisfacción de cada una de las entregas.
- Certificaciones de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.
- Acta de reunión.

Informes anexos		SI	NO	N/A	X
Tipo y detalle del informe:	N/A				
5.1	El contratista "CUMPLIÓ"	Si Cumplió	X	No Cumplió	
Justifique su respuesta: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)					
La UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER , durante el mes de octubre de 2025 NO se han presentaron fallas al servicio y no conformidades.					

6.	RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES			
Se recibe a entera satisfacción de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, los ítems y cantidades con base en las condiciones establecidas en el Contrato que a continuación se describen:				
Cuadro 7 – Recibo a Satisfacción de Bienes				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND DE MEDIDA	CANT. CONTRATADA	CANT. EJECUTADA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
(*Agregar las casillas que sean requeridas Si no aplica coloca N/A) si el número de bienes recibido es muy amplio, debe venir como documento adjunto)				

7.	RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS
Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de los servicios prestados pactados en el contrato FGN-NC-0180-2024 .	

REGIONAL NIVEL CENTRAL:
a) SECCIONAL BOGOTÁ - SERVICIOS F.G.N.

SECCIONAL BOGOTÁ	
MODALIDAD DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	38
24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO	2
12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	1
12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	18
TOTAL DE PUESTOS	59

SECCIONAL BOGOTÁ - SERVICIOS F.E.A.B.

SECCIONAL BOGOTÁ	
MODALIDAD DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	5
24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO	1
12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	1
TOTAL DE PUESTOS	7

b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL - SERVICIOS F.G.N.

SECCIONAL NIVEL CENTRAL	
MODALIDAD DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	54
24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO	13
SUPERVISORES 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	2
12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	46
TOTAL DE PUESTOS	115

PRESTACIÓN DEL SERVICIO MEDIOS TECNOLÓGICOS:
a) SECCIONAL BOGOTÁ

FICHA TÉCNICA MEDIOS TECNOLÓGICOS																
SECCIONAL BOGOTÁ		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
ITEM	DESCRIPCION	Administrativa Calle 26 # 69-76 torre 4	TRIBUNALES Calle 12B # 7 - 60 (Antes: CL 13 7 - 50/54)	CTI (SANTUARIO) Calle 18 A # 69B - 15	PATIO UNICO MUNICIPIO TENJO, VEREDA JACALITO	CAF SUBA Calle 133 # 101C - 15/09	URI ENGATIVA Carrera 78 A # 77 A - 62	URI USAQUEN Carrera 29 # 18 A - 67	URI - SAU CIUDAD BOLIVAR Calle 51 Sur # 7 - 76	URI KENNEDY Carrera 69 # 36 - 72 Sur	URI PUENTE ARANDA Carrera 40 # 10A	URI menores Calle 12 # 30-35	Parqueadero Carrera 29 # 18 - 45	CAVIP, CALLE 19 # 27-03	MANUEL GAONA Calle 18 # 33-18	MID POINT Calle 19 # 33-02
		TOTALES														

1	MONITOR DE 43" LED FULL HD, Resolución: Full HD 1920x1080, Brillo de 400 cd/m2, Entradas HDMI, VGA, USB. Salida de audio. Capacidad de trabajo 7/24.	1	1	3	2	1	1	1	2	2	1	1	2	1	4	2	25
2	CAMARAS IP TIPO BALA ANTIVANDALICO Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux, Día/Noche Real con filtro ICR, Distancia Focal 2.8 mm/4mm, Iluminación IR 30 m, Compresión de video H264+/H265, Detección de movimiento. Protección Ip67, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M, PoE (Power over Ethernet) Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP.	16	14	35	25	10	8	12	26	31	16	8	23	15	85	15	339
3	CIBERDOMO IP PTZ cámara Tipo Domo IP Resolución (2 Megapíxeles 1920x1080). Iluminación IR 150 m, zoom óptico de 25x, Zoom digital 16x, Sensor de imagen 1/2.8", Distancia focal 4.8mm a 120mm, Sistema de señal PAL/NTSC, Balance de blancos: Auto/Manual ATW/interior/ exterior/Día/Noche ICR, Compresión de video H264+/H265, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M Ethernet PoE+, Alimentación 24VAC & PoE. Protección Ip66 • Incluye fuente y soporte para pared.	0	0	5	6	0	0	0	0	0	0	0	0	1	5	1	18
4	GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHIBRIDO 8/16/32 Canales Penta híbrido. Video Grabador Digital. Procesador Embebido Compresión de Video H.265+/H.265/H.264+. Entradas de video Max 10/16/32 canales IP. Cada canal hasta 5MP Min. Ancho de Banda 200/260Mbps. Búsqueda Inteligente. Función RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 and RAID 10. Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M Ethernet. 4 bahías SATA con soporte de discos hasta de 10TB por cada disco. LA CANTIDAD DE CANALES DE ENTRADA DEPENDERÁ DE LA SEDE EN LA QUE SE INSTALE EL EQUIPO. (DE AUERDO CON LA CANTIDAD DE CÁMARAS).	1	1	3	2	1	1	1	2	2	1	1	2	1	6	1	26
5	UPS RESPALDO DE ENERGIA DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV • Doble conversión en línea. Entrada y salida monofásica. Alto Factor de potencia de Entrada 0.98 y salida 0.9. Alta confiabilidad y Eficiencia > 95%. Función ECO ahorrador de energía. Apagado de emergencia EPO. Conexión de batería externa. UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP, Bypass automático. Certificación RETIE. DEBE SOPORTAR TODO EL SISTEMA DE CCTV, INCLUYENDO LAS CÁMARAS DE VIDEO POR UN PERIODO DE TIEMPO MÍNIMO DE DOS (2) HORAS EN CASO DE PÉRDIDA DEL FUIDO ELÉCTRICO.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15
6	RACK DE PISO O EMPOTRABLE DE 20 UNIDADES, Material metálico cold rolled. Pintura electrostática. Ruedas o tornillos de nivelación. Puerta frontal con llave. Las Dimensiones deben ser las adecuadas y que permitan salvaguardar la UPS, el cableado y	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS		Versión: 07
			Página: 8 de 16

	los demás equipos del sistema de CCTV. EL RACK USADO DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA SEDE EN LA QUE SE VA A INSTALAR.																
7	SWITCH DE 8/16/32 PUERTOS POE Puertos giga. Full poe ,700w. 2 puertos SFP. Apilable, QOS, ESTANDARES: IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE- T Gigabit Ethernet. DEBE INCLUIR PATCH PANEL MINIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERIA PARA MONTAJE EN RACK.	2	2	3	2	1	1	1	2	2	1	1	2	1	6	2	29
8	DISCO DURO MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV.	4	4	12	8	4	4	4	8	4	4	4	8	4	24	4	100
9	CONTROL JOYSTICK. Joystick tridimensional para el control de Cámaras PTZ. Funciones: Posición Predeterminada, Auto Scan, Auto Pan, Auto Tour.	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	4
10	SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES. Estación de registro. (En sedes principales se debe contar con mínimo dos (2) estaciones de registro). Lector de Cédula de ciudadanía. Cámara para registro fotográfico. Capturador Biométrico de huella. Software Licenciado Y Operativo. Debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	21
11	ARCO DETECTOR DE METALES 18 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. Pantalla LCD 5.7". Sensibilidad ajustable: Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad. Control remoto. Alarma de sonido y LED's para indicar la zona del metal detectado. Conteo automático de personas y alarmas. Intensidad de alarma mostrada en el panel. Diseñado con material de alta densidad anti-inflamable. Función de autodiagnóstico al encenderse, sin necesidad de calibración inicial o periódica. Batería de respaldo con duración de 4-8 horas. Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, colgantes magnéticos, prótesis, mujeres embarazadas, etc.	0	0	2	0	1	1	1	1	1	0	1	1	2	1	1	13
12	MOLINETES BIDIRECCIONALES Molinete bidireccional para tráfico continuo, Brazo abatible. Pulsador de liberación de emergencia. De acuerdo con el caso de uso (Sistema ingreso funcionarios o Sistema ingreso de visitantes) Debe contar con espacio para la instalación de lectoras apropiadas. EL NÚMERO DE MOLINETES A INSTALAR DEPENDERÁ DE LA NECESIDAD DE CADA SEDE.	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	9
13	KIT DE ALARMA BASICO• Comunicación GPRS con reporte a central de monitoreo• Gabinete, batería de respaldo, transformador, sirena de 30watts• Panel de	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15

	32 zonas. • Sensores de movimiento (inmune a mascotas). • Sensores de humo. • Sensores magnéticos livianos (detector de apertura) Nota: Las cantidades de los sensores están sujetas a las características físicas de la sede en la que se instalarán.																		
14	SCANER DE RAYOS X. Tamaño del Túnel (A) 660 mm (Al) 510 mm. Velocidad de Transporte de la Banda 0.20 m/s. Altura de la Banda Transportadora 700 mm. Aprox. Carga Máxima ≤180 Kg Distribuido Uniformemente. Resolución de Contraste 40 AWG (Alambre Metálico de 0.0787 mm). Definición de Penetración 34 AWG. Penetración (Placa de Acero) 38 mm. Monitor LED de 17 pulgadas. Funciones del Sistema Alarma de Alta Densidad. Detección Auxiliar de Explosivos/Drogas. Proyección de Imágenes de Amenaza (TIP). Zoom de 64x. Seguridad Fotográfica. Normas ASA/ISO 1600. Dosis de Radiación por Inspección <1.0 µ Gy (µ Sv) Tasa de Dosis de Radiación Externa 0.1 µ Gy/h (µ Sv/h) (a 5 cm de la Carcasa).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2	
15	SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS. Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad). Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional). Software de administración y configuración del sistema. El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones. La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	4	
16	Sistema de control de acceso vehicular - 02 lectoras de acceso (una entrada, una Salida, Para operar con el carné institucional el cual es de tecnología MIFARE PLUS X 4k). 02 Barreras vehiculares (una entrada, una Salida) Tipo talanquera de mástil en aluminio debidamente señalizados reflectivos (medida según necesidad). Sensor de cruce con Fotoceldas para control de cierre (para evitar accidentes). Velocidad de apertura < 5 segundos. Motor a 110V con sistema de refrigeración. Sistema de apertura Bloqueo y desbloqueo manual (utilizado en caso de	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2	

emergencia). Estación de registro para el enrolamiento de los usuarios y la generación de reportes de ingresos y salidas de los vehículos. Instalación y configuración que incluye todos los materiales y accesorios requeridos tales como (adaptadores, baterías, canaletas, tubería, soportes, mástiles, cableado, conectores, switches de comunicación y todo elemento necesario para su correcto funcionamiento).

b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL

FICHA TÉCNICA MEDIOS TECNOLÓGICOS														
SECCIONAL NIVEL CENTRAL		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
ITEM	DESCRIPCION	Dirección De Fiscalía Nacional Especializada De Justicia Transicional - Carrera 30 # 13 - 24	AQUIMINDIA – KILOMETRO 4, VÍA SUBA - COTA	Dirección De Asuntos Jurídicos - Avenida 28 # 39 - 31	Casa Chapinero Calle 65 # 19-63	Sede Paloquemao (Antiguo DAS) - Carrera 28 # 17-00	CASA SOLEDAD – CALLE 46 # 27-52	Edificio WBC – Carrera 86 # 51-66, pisos 5° y 7°	Edificio Villegas - Carrera 13 # 73-50	Edificio Inurbe Museo FGN - Carrera 13 # 18-51	Almacén General - Carrera 33 # 15-39	Bunker – Avenida Calle 24 N° 52-01	Laboratorio de Genética - Carrera 18A # 39A-39	TOTALES
1	MONITOR DE 43" LED FULL HD, Resolución: Full HD 1920x1080, Brillo de 400 cd/m2, Entradas HDMI, VGA, USB. Salida de audio. Capacidad de trabajo 7/24.	2	1	2	2	5	1	2	2	1	1	2	1	22
2	CAMARAS FIJA TIPO MINI DOMO IP Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux, Día/Noche Real con filtro ICR, Distancia Focal 2.8 mm/4mm/6mm, Iluminación IR 30 mts Compresión de video H264+/H265, Detección de movimiento. Protección Ip67, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M, PoE (Power over Ethernet), Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP. EL TIPO DE CÁMARA DEPENDERÁ DEL SITIO EN EL QUE SE INSTALARÁ (DOMO INTERIORES, BALA EXTERIORES).	24	8	10	14	45	8	12	25	10	5	22	8	191
3	CAMARAS IP TIPO BALA ANTIVANDALICO Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux, Día/Noche Real con filtro ICR, Distancia Focal 2.8 mm/4mm, Iluminación IR 30 m, Compresión de video H264+/H265, Detección de movimiento. Protección Ip67, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M, PoE (Power over Ethernet) Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP.	0	3	10	0	18	0	12	0	0	0	42	0	85
4	CIBERDOMO IP PTZ cámara Tipo Domo IP Resolución (2 Megapíxeles 1920x1080). Iluminación IR 150 m, zoom óptico de 25x, Zoom digital 16x, Sensor de imagen 1/2.8", Distancia focal 4.8mm a 120mm, Sistema de señal PAL/NTSC, Balance de blancos: Auto/Manual ATW/interior/ exterior/Día/Noche ICR,	8	1	4	4	8	0	8	2	2	1	3	0	41

	externa. UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP, Bypass automático. Certificación RETIE. DEBE SOPORTAR TODO EL SISTEMA DE CCTV, INCLUYENDO LAS CÁMARAS DE VIDEO POR UN PERIODO DE TIEMPO MÍNIMO DE DOS (2) HORAS EN CASO DE PÉRDIDA DEL FUIDO ELÉCTRICO.																		
12	RACK DE PISO O EMPOTRABLE DE 20 UNIDADES, Material metálico cold rolled. Pintura electrostática. Ruedas o tornillos de nivelación. Puerta frontal con llave. Las Dimensiones deben ser las adecuadas y que permitan salvaguardar la UPS, el cableado y los demás equipos del sistema de CCTV. EL RACK USADO DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA SEDE EN LA QUE SE VA A INSTALAR.	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	13			
13	DISCO DURO MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV.	8	4	4	8	20	4	8	8	4	4	4	4	4	4	84			
14	SCANNER DE RAYOS X. Tamaño del Túnel (A) 660 mm (Al) 510 mm. Velocidad de Transporte de la Banda 0.20 m/s. Altura de la Banda Transportadora 700 mm. Aprox. Carga Máxima ≤180 Kg Distribuido Uniformemente. Resolución de Contraste 40 AWG (Alambre Metálico de 0.0787 mm). Definición de Penetración 34 AWG. Penetración (Placa de Acero) 38 mm. Monitor LED de 17 pulgadas. Funciones del Sistema Alarma de Alta Densidad. Detección Auxiliar de Explosivos/Drogas. Proyección de Imágenes de Amenaza (TIP). Zoom de 64x. Seguridad Fotográfica. Normas ASA/ISO 1600. Dosis de Radiación por Inspección <1.0 µ Gy (µ Sv) Tasa de Dosis de Radiación Externa 0.1 µ Gy/h (µ Sv/h) (a 5 cm de la Carcasa).	1	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	6			
15	MOLINETES BIDIRECCIONALES Molinete bidireccional para tráfico continuo, Brazo abatible. Pulsador de liberación de emergencia. De acuerdo con el caso de uso (Sistema ingreso funcionarios o Sistema ingreso de visitantes) Debe contar con espacio para la instalación de lectoras apropiadas. EL NÚMERO DE MOLINETES A INSTALAR DEPENDERÁ DE LA NECESIDAD DE CADA SEDE.	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2			
16	BARRERA PARA DISCAPACITADOS - Fuente de Alimentación AC 110V/220V. Operación Interior / Exterior (Con protección). Lectoras RFID compatibles con protocolo MIFARE Plus X 4K para ingreso y salida. Ancho de la barrera 900 mm. Gabinete y tapa en acero inoxidable. Barrera abatible. Modo de Emergencia SI.	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	3			
17	Sistema de control de acceso vehicular - 02 lectoras de acceso (una entrada, una Salida, Para operar con el carné institucional el cual es de tecnología MIFARE PLUS X 4k). 02 Barreras vehiculares (una entrada, una Salida) Tipo talanquera de mástil en aluminio debidamente señalizados reflectivos (medida según necesidad). Sensor de cruce con Fotoceldas para control de cierre (para evitar accidentes). Velocidad de apertura < 5 segundos. Motor a 110V con sistema de refrigeración. Sistema de apertura Bloqueo y desbloqueo manual (utilizado en caso de emergencia). Estación de registro para el enrolamiento de los usuarios y la generación de reportes de ingresos y salidas de los vehículos. Instalación y configuración que incluye todos los materiales y accesorios requeridos tales como (adaptadores, baterías, canaletas, tubería, soportes, mástiles, cableado, conectores, switchs de comunicación y todo elemento necesario para su correcto funcionamiento).	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	2			

Nota: La Fiscalía General de la Nación se reserva el derecho de trasladar, reubicar y suprimir cualquiera de los elementos o equipos tecnológicos relacionados anteriormente, de acuerdo con las necesidades internas de la entidad, sin que esto represente ningún costo adicional para la Entidad.

8.	REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES: (Si es el informe final escoger entre BUENO, REGULAR O MALO si informe parcial escoger N/A)																	
	Malo		Regular		Bueno		N/A		X									

Justifique la calificación: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)

N/A

OBSERVACIONES (Espacio destinado para aclarar o adicionar datos relevantes del contrato que no fueron registrados en el presente informe)

Mediante el presente Informe Parcial de Supervisión se da alcance al oficio con radicación N°20254140012881 del 23 de septiembre de 2025, dirigido a la Doctora **ANDREA DEL PILAR SANABRIA ARANGUREN** - Subdirectora Nacional de Gestión Contractual y la Doctora **ANA MARIA URIBE NAVARRO** - Gerente F.E.A.B - Solicitud Modificatorio por Ajuste de Tarifas Servicios de Vigilancia Vigencia 2025 del Contrato de Prestación de Servicios **FGN-NC-0180-2024**, suscrito entre la Fiscalía General de la Nación, el Fondo Especial para la Administración de Bienes – F.E.A.B., y la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a la observación emitida por la Junta de Contratación el día de ayer 30 de octubre del 2025, solicitando que se ajuste del Formato Informe Parcial o Final de Supervisión de Contratos, con los criterios descritos en el oficio de Radicación N°20254140013691 de fecha 14 de octubre de 2025, con **Asunto:** Alcance a la Solicitud Modificatorio por Ajuste de Tarifas Servicios de Vigilancia Vigencia 2025 del Contrato de Prestación de Servicios **FGN-NC-0180-2024**, suscrito entre la Fiscalía General de la Nación, el Fondo Especial para la Administración de Bienes – F.E.A.B., y la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**;

I. ANTECEDENTES:

El 30 de agosto de 2024 se suscribió en la plataforma SECOP II el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA FGN-NC-0180 DE 2024**, cuyo objeto consiste en; **“PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y MOVIL, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL UNIFORMADO CON Y SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS QUE LABORAN E INGRESAN A LAS INSTALACIONES Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES – F.E.A.B. DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, DE LA REGIONAL NIVEL CENTRAL CONFORMADA POR: I) NIVEL CENTRAL Y II) BOGOTÁ”**, por valor de CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$43.848.616.431) distribuido así:

NOMBRE DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	VALOR TOTAL 2024 (4 meses)	VALOR TOTAL 2025 (12 meses)	VALOR TOTAL 2026 (7 meses)	VALOR TOTAL PRESUPUESTO
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE. Se debe discriminar el aporte por FGN (Recurso 10)	FACTOR HUMANO – F.G.N.	\$ 6.835.336.104	\$ 22.624.072.641	\$ 14.048.872.950	\$ 43.508.281.695
	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA – DECRETO 1588 DEL 2021 - FGN	\$ 1.044.000	\$ 3.132.000	\$ 1.827.000	\$ 6.003.000
	FACTOR TECNOLÓGICO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	TOTAL,FGN	\$ 6.836.380.104	\$ 22.627.204.641	\$ 14.050.699.950	\$ 43.514.284.695
NOMBRE DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	VALOR TOTAL 2024 (4 meses)	VALOR TOTAL 2025 (12 meses)	VALOR TOTAL 2026 (7 meses)	VALOR TOTAL PRESUPUESTO
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE.	FACTOR HUMANO – F.E.A.B.	\$ 334.289.736	\$ 0	\$ 0	\$ 334.289.736
	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA –	\$ 42.000	\$ 0	\$ 0	\$ 42.000

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS		Versión: 07 Página: 14 de 16

Se debe discriminar el aporte por FEAB (Recurso 26).	DECRETO 1588 DEL 2021 – F.E.A.B.				
	TOTAL FEAB	\$ 334.331.736	\$ 0	\$ 0	\$ 334.331.736
	VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL VIGENCIAS 2024 – 2025 - 2026	\$ 43.848.616.431			

El Parágrafo de la cláusula cuarta del citado contrato, señalo que los servicios a cargo del Fondo Especial para Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación (F.E.A.B), se encontraban contratados hasta el 31 de diciembre de 2024. Por lo tanto, a través de la suscripción del modificatorio N° 01 se adicionó la suma de **MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHO PEROS M/CTE (\$1.793.728.008)** con el fin de continuar con los servicios del FEAB hasta el 31 de julio de 2026.

Que a través de modificatorio N° 01 se solicitó la liberación de la suma de **OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$8.153.744)**, con ocasión a la aplicación de los acuerdos de niveles de servicios ANS.

Se estableció como valor del contrato la suma de **CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE (\$45.634.190.695)**, distribuido así:

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL 2024 (4 meses)	VALOR TOTAL 2025 (12 meses)	VALOR TOTAL 2026 (7 meses)	VALOR TOTAL PRESUPUESTO
FACTOR HUMANO F.G.N	\$ 6.827.182.360	\$ 22.624.072.641	\$ 14.048.872.950	\$ 43.500.127.951
MEDIOS TECNOLOGICOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
VALOR PRIMA SEGURONDE VIDA- DECRETO 1588 DEL 2021 – F.G.N	\$ 1.044.000	\$ 3.132.000	\$ 1.827.000	\$ 6.003.000
TOTAL F.G.N	\$ 6.828.226.360	\$ 22.627.204.641	\$ 14.050.699.950	\$ 43.506.130.951
DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL 2024 (4 meses)	VALOR TOTAL 2025 (12 meses)	VALOR TOTAL 2026 (7 meses)	VALOR TOTAL PRESUPUESTO
FACTOR HUMANO F.E.A.B	\$ 334.289.736	\$ 1.106.579.215	\$ 687.148.793	\$ 2.128.017.744
VALOR PRIMA SEGURONDE VIDA- DECRETO 1588 DEL 2021 – F.E.A.B	\$ 42.000	\$ 0	\$ 0	\$ 42.000
TOTAL F.E.A.B	\$ 334.331.736	\$ 1.106.579.215	\$ 687.148.793	\$ 2.128.059.744
VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL VIGENCIAS - 2024-2025-2026	\$ 7.162.558.096	\$ 23.733.783.856	\$ 14.737.848.743	\$ 45.634.190.695

II. JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN

PRIMERO: Que el veinticinco (25) de junio de 2025, se expidió y entró en vigor la Ley 2466 de 2025 «... **Por medio de la cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una Reforma Laboral para el trabajo decente y digno en Colombia...**», y que esta norma en su contenido indica en el artículo 70 que, «...**Parágrafo. La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada o quien haga sus veces dentro de los 30 días siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley deberá expedir el acto administrativo correspondiente que actualice la tarifa mínima regulada de los servicios de vigilancia y seguridad privada, garantizando el cubrimiento de las modificaciones laborales que esta ley genere, conforme al artículo 92 del Decreto Ley 356 de 1994 y sus decretos reglamentarios...**».

SEGUNDO: Que en coherencia con lo anterior, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada publicó la Resolución **20251000059517CS** «...**Por la cual se actualiza la tarifa mínima**

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 07 Página: 15 de 16

regulada de los servicios de vigilancia y seguridad privada...» señalando que el cubrimiento de los costos laborales y operativos será el equivalente a:

- 9,24 SMMLV a partir del 01 de julio del año 2025.
- 9,53 SMMLV a partir del 15 de julio de 2025.
- 9,77 SMMLV a partir del 25 de diciembre de 2025.
- 9,85 SMMLV a partir del 01 de julio de 2026.
- 10,21 SMMLV a partir del 15 de julio de 2026.
- 10,38 SMMLV a partir del 01 de julio de 2027.

Adicionalmente, a las tarifas anteriormente descritas, se le sumará el 10% del monto calculado para cubrir gastos administrativos y de supervisión, para los servicios armados con medio humano, al igual que el valor de la prima de seguro de vida, de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1588 del 2021.

De igual forma, se sumará el 8% del monto calculado para cubrir gastos administrativos y de supervisión, para los servicios sin armas con medio humano, al igual que el valor de la prima de seguro de vida, de acuerdo con lo señalado en la precitada Resolución **20251000059517CS** de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

TERCERO: En consecuencia, al actualizar las tarifas de los servicios de seguridad y vigilancia privada pactados en el contrato **FGN-NC-0180-2024** para la vigencia 2025, nace la necesidad de la presente solicitud de modificación, dado que, para dar cubrimiento al pago de los mencionados servicios hasta el 31 de diciembre de 2025, se deben adicionar nuevos recursos por cada fuente de financiación, así:

F.G.N	\$ 249.302.972	DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE.
F.E.A.B	\$ 14.243.394	CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/TE.
TOTAL	\$ 263.546.366	DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE.

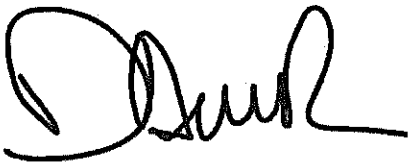
CUARTO: De acuerdo con lo indicado anteriormente, se tendrá que ajustar el valor del contrato en **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$263.546.366)** teniendo en cuenta el respectivo ajuste de tarifas, y por consiguiente ajustar la cláusula segunda del contrato, quedando de la siguiente manera:

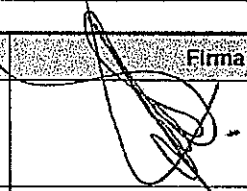
CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales el valor del presente contrato asciende a la suma de: **CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$45.897.737.061)**, incluido IVA, AIU, AYS y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, conforme a las cantidades y valores ofertados por el contratista, y ajustada por la entidad, así;

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL 2024 (4 meses)	VALOR TOTAL 2025 (12 meses)	VALOR TOTAL 2026 (7 meses)	VALOR TOTAL PRESUPUESTO
FACTOR HUMANO F.G.N	\$ 6.827.182.360	\$ 22.873.375.613	\$ 14.048.872.950	\$ 43.749.430.923
MEDIOS TECNOLOGICOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA- DECRETO 1588 DEL 2021 - F.G.N	\$ 1.044.000	\$ 3.132.000	\$ 1.827.000	\$ 6.003.000

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 07 Página: 16 de 16

TOTAL F.G.N	\$ 6.828.226.360	\$ 22.876.507.613	\$ 14.050.699.950	\$ 43.755.433.923
DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL 2024 (4 meses)	VALOR TOTAL 2025 (12 meses)	VALOR TOTAL 2026 (7 meses)	VALOR TOTAL PRESUPUESTO
FACTOR HUMANO F.E.A.B	\$ 334.289.736	\$ 1.120.822.609	\$ 687.148.793	\$ 2.128.017.744
VALOR PRIMA SEGURONDE VIDA- DECRETO 1588 DEL 2021 – F.E.A.B	\$ 42.000	\$ 0	\$ 0	\$ 42.000
TOTAL F.E.A.B	\$ 334.331.736	\$ 1.120.822.609	\$ 687.148.793	\$ 2.142.303.138
VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL VIGENCIAS - 2024-2025-2026	\$ 7.162.558.096	\$ 23.997.330.222	\$ 14.737.848.743	\$ 45.897.737.061

FIRMA RESPONSABLES				
				
Supervisor				
Nombre		Cédula		
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS		2.986.451		
Ciudad	BOGOTÁ D.C.	fecha	31	10
				2025

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	John Fredy Sánchez Vargas		31/10/2025
Revisó	Dario Emilio Alfaro Riveros		31/10/2025